

**DECLÁRASE INADMISIBLE RECLAMACIÓN POR
ARTÍCULO 12 Y 118 DE LA LGUC, REFERENTE A
LA SOLICITUD N°137, PREDIO ROL 1-252
PRESENTADA POR FRANCISCA MUÑOZ LARA,
COMUNA DE SAN FELIPE.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° - 95

VALPARAÍSO, 05 FEB. 2026

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- d) Decreto con Fuerza de Ley N°458 de 1976, que aprueba Ley General de Urbanismo y Construcciones, y sus modificaciones;
- e) Decreto N°47 de 1992, que contiene la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y sus modificaciones;
- f) La Ley N°21.718 Sobre Agilización de Permisos de Construcción, que introduce una serie de modificaciones, principalmente en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- g) Presentación de Francisca Muñoz Lara, de fecha 29.12.2025, que interpone un reclamo conforme al inciso tercero Art 118° Silencio Administrativo Negativo, en contra de la Dirección de Obras Municipales de San Felipe, sobre la Solicitud de Permiso N°137, de fecha 07.07.2025, para el predio Rol N°1-252;
- h) La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- i) La Resolución N° 36 de fecha 23/12/2024 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- j) Decreto de nombramiento N° 22 (V. y U.), de fecha 06 de mayo del año 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

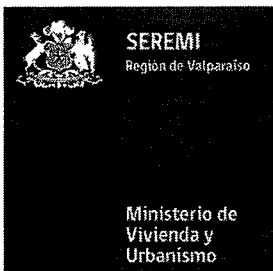
CONSIDERANDO :

1. Que se ha recibido en esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, la presentación suscrita por Francisca Muñoz Lara, donde interpone un reclamo en contra de la Dirección de Obras Municipales (DOM) de San Felipe, con motivo de silencio administrativo, sobre la Solicitud de Permiso N°137, ingresada con fecha 07.07.2025, para el predio Rol N°1-252, **el que a la fecha no ha sido resuelto.**
2. Que, habiendo el interesado ingresado la reclamación no se ha cumplido con la entrega de los antecedentes mínimos detallados en el numeral 7.5 de Circular Ord N°212 DDU 525 de fecha 30.05.2025. Los cuales se detallan a continuación:
 - La resolución que se reclama o la presentación por la cual se hizo valer el silencio administrativo negativo.Por otra parte, considerando que el ingreso de la reclamación a esta Secretaría Ministerial ocurrió el día 23.12.2025, se ha constatado que el plazo perentorio para interponer el reclamo expiraba el día 04.11.2025.
3. Si el solicitante no hace valer el silencio administrativo negativo, la DOM no podrá omitir su pronunciamiento de la solicitud de permiso, bajo pretexto de haber transcurrido el plazo para pronunciarse, lo cual es sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que pudiera proceder, **por el incumplimiento del plazo por parte de la DOM.**

RESUELVO :

- I. **DECLÁRASE INADMISIBLE POR FALTA DE ANTECEDENTES LA RECLAMACIÓN** interpuesta por Francisca Muñoz Lara, fecha de ingreso 23.12.2025, presentada en contra del





no pronunciamiento de la Dirección de Obras Municipales de San Felipe, respecto de la solicitud de Silencio Administrativo Negativo, Solicitud N°137, de fecha 07.07.2025, para el predio Rol N°1-252; en virtud de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

- I. NOTIFÍQUESE** la presente resolución conforme a la distribución.
- II. PUBLÍQUESE** en el sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el literal h) del artículo 118 bis de la LGUC.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



FZV / PCA

DISTRIBUCIÓN:

- Francisca Muñoz Lara fmunoz@ultuarc.cl
- DOM de San Felipe. Salinas y Prat S/N°, San Felipe. cdiaz@munisanfelipe.cl
- Alcalde de la Municipalidad de San Felipe.
- Consejo Municipal de San Felipe.
- Archivo digital: mbernal@minvu.cl
- Archivo DU.
- Oficina de Partes..

ADJUNTA: Devuelve expediente del ingreso.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()

